



DIRECCION DE CATRASTRO E IMPUESTO PREDIAL

REGISTRO CATASTRAL

REQUISITOS PARA SU TRAMITE



1.- Solicitud por escrito en los siguientes términos

- a) Estar dirigida al Director de Catastro e impuesto Predial
- b) Datos de identificación del bien inmueble (ubicación, superficie total, medidas y colindancias)
- c) Domicilio para recibir notificaciones
- d) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario
- e) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor

2.- Identificación Oficial (INE) del propietario o poseedor (Vigente)

3.- Constancia de Posesión

- a) Datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias)
- b) Deberá tener como vigencia máxima de 60 días posteriores a su expedición
- c) Podrá ser emitida, firmada y sellada por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales: Juez Municipal o Juez de Paz.
- d) Antecedente del derecho de la posesión (minuta, contrato de compra venta primordial entre otros)

4.- Croquis manzanero con calles colindantes (croquis de ubicación).

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
INSPECCION CATASTRAL	\$247.75	ART. 39 FRACC. VIII, X, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
POR MEDICION DEL PREDIO	POR M2	
ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL	\$246.38	